I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000603

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 16 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2281/2009 y N°100/1765/2009; el Ordinario N°1100/126/2009 de la Dirección de Control; el Ordinario N°400/325/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/156/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un contratista para que ejecute, en el más breve plazo, reparaciones a viviendas afectadas por situaciones de emergencias tales como incendios, inundaciones, actos de vandálicos y otros hechos accidentales debidamente calificados por el jefe de la unidad ejecutora a familias en situación de pobreza.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Contratación en servicios para reparación de viviendas afectadas por situación de emergencia en familias en situación de pobreza de la comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo contar con los servicios de un contratista que realice reparaciones de viviendas con material y mano de obra incluido de acuerdo a la siguiente pauta:

- Reparaciones de techo
- Reparaciones de paredes
- Reparaciones de piso

2. La duración del programa sera desde marzo hasta diciembre de 2009.

3. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos; y la Unidad Ejecutora será el Departamento de Acción Social

4. El costo total del programa asciende a la suma de $6.000.000.-(seis millones de pesos) y se realizará según petición expresa de la unidad ejecutora.

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000609

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Emergencias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

1. - IDENTIFICACION

NOMBRE DEL PROGRAMA	**Contratación en servicios para reparación de viviendas afectadas por situación de emergencia en familias en situación de pobreza de la comuna de cerrillos.**
DIRECCION RESPONSABLE	: Dirección Desarrollo Comunitario.
UNIDAD EJECUTORA	: Departamento de Acción Social
PERSONA RESPONSABLE	: Jefe Depto. Acción Social
DURACION DEL PROGRAMA	: Marzo hasta Diciembre de 2009.
FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	: Los costos del Programa serán imputados al ITEM DE EMERGENCIA 24.01.001 y se realizaran según petición expresa de la unidad ejecutora.

2. - FUNDAMENTACION

- La necesidad de contar con un contratista, para que ejecute en el más breve plazo reparaciones, a viviendas afectadas por situaciones de emergencias tales como incendios, inundaciones, actos vandálicos y otros hechos accidentales debidamente calificados por el jefe de la unidad ejecutora a familias en situación de pobreza.

3. - OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Contar con los servicios de un contratista, que realice reparaciones de viviendas con material y mano de obra incluido de acuerdo a la siguiente pauta:

-Reparaciones de techo
-Reparaciones de paredes
-Reparaciones de piso

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:
$6.000.000 - (SEIS millones de pesos).

DEBORA VIDAL ROJAS

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
ASISTENTE SOCIAL
JEFE DEPTO. ACCION SOCIAL